Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 265.777 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 02/12/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución N°86/2013, de fecha 04 de abril de 2013, delConsejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC.LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) N° de Expediente : 342.317
c) N° de ID : 265.777
d) Rubro y Nombre del Llamado : **280"SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **FELIX MAIDANA – COTILLON PRIMAVERA**
2. **DORA GRACIELA MONTALBETTI – PARIS RECEPCIONES**
3. **EMMA MARIA GIRALA – MC RECEPCIONES**
4. **MIGUELA BRITEZ PORTILLO**
5. **DANIEL CATALDO RAMOS**
6. **LM RECEPCIONES**
7. **EDUARDO VEZZETI**
8. **VICTOR AGUIRRE – DULCES Y SALADOS**
9. **DESTELLOS DECORACIONES**
10. **COTILLON GLOBO MAGICO – MARTA MUSSI**
11. **RESTAURANT EL REFUGIO**
12. **CONFITERIA SAN MIGUEL**
13. **HERRERO GROUP**
14. **JK ALQUILERES**
15. **HERMNIO SANCHEZ ALQUILER**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 02 de diciembrede 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
DESTELLOS DECORACIONES – LOTE 2 (SERVICIOS DE ALQUILER)	1190438-0	6.255.800
PARIS RECEPCIONES - LOTE 1(SERV. GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL)	80030218-4	1.985.500
PARIS RECEPCIONES – LOTE 2 (SERVICIOS DE ALQUILER)	80030218-4	6.176.400
DULCES & SALADOS DE CAROL- LOTE 1(SERV.GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL)	80017709-6	2.039.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

5) I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DESTELLOS DECORACIONES	PARIS RECEPCIONES	DULCES & SALADOS DE CAROL
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple
II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**DESTELLOS DECORACIONES**	**PARIS RECEPCIONES**	**DULCES & SALADOS DE CAROL**
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	DESTELLOS DECORACIONES	PARIS RECEPCIONES	DULCES & SALADOS DE CAROL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No se aplica	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**DESTELLOS DECORACIONES**	**PARIS RECEPCIONES**	**DULCES & SALADOS DE CAROL**
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Se aclara que todas las ofertas cumplen con los requisitos de documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.-

b. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2° y Art. 3° el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

ADMINISTRACION VILLARICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Considerando la Circular N° 31/2.013, de la DNCP, por el cual establece el plazo límite para la presentaciòn de Adjudicaciòn de Contrataciones Pùblicas, que comprenden el presupuesto fiscal del ejercicio 2.013, primera etapa hasta el 02 de diciembre del 2.013, atendiendo que nos encontramos en el límite de los plazos establecidos y considerando que en esta oportunidad se cuenta con dos ofertas para el lote de Servicios Gasronòmicos y de Ceremonial, como asì mismo para el lote de Servicios de Alquileres, y considerando para los procesos según el calendario de cierre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya no es posible realizar la ampliación de fecha de apertura, razón por la cual , nos amparamos al ***Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** –

Teniendo en cuenta que actualmente la nstituciòn ya no cuenta con contrato vigente de Servicios Gastronómicos, y habiendo necesidad de proveer servicios de alimentaciòn para los juicios orales que se llevan a cabo todos los dìas segùn calendario establecido, como asì mismo las diversas actividades previstas aùn para el presente ejercicio fiscal a nivel institucional para esta Circunscripción Judicial, es necesario contar con un nuevo contrato que permita cumplir con las actividades previstas. Las mismas condiciones se presentan con el lote de Servicios de Alquiler, necesarios para el cumplimiento efectivo de los requerimientos realizados por los àmbitos de esta Circunscripciòn Judicial, por lo que los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se pueda adjudicar este llamado, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, recomienda realizar la adjudicación del Rubro 280—Servicios Gastronómicos, de Ceremonial y Servicios de Alquiler, a la firma **PARIS RECEPCIONES**, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Polly Adriña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
ADMINISTRACION
VILLARICA

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 265.777 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 280 "SERVICIOS GASTRONOMICOS y DE CEREMONIAL", PAC Nº 265.777, Contrato plurianual para los Ejercicios Fiscales 2.013 y 2.014, de la siguiente manera:**

  LOTE 1: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL a la firma **PARIS RECEPCIONES, por un total de Gs. 1.985.500 (U millòn novecientos ochenta y cinco mil quinientos guaranìes).-**

  LOTE 2: SERVICIOS DE ALQUILER a la firma **PARIS RECEPCIONES, por un total de Gs. 6.176.400 (Seis millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos guaranìes).-**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ADMINISTRACION
Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

.....
LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION